

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÙ
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÙ"



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 017-2010-EF/76.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2010

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2010 a la Dirección General del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de octubre, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GOBIERNO NACIONAL

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
▪ <i>Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2.	<i>Octubre : Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes.</i>
▪ <i>Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2.	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3.	<i>Hasta el último día hábil de cada mes.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3.	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 2° num. 2.2.	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° num. 3.1 inc. a) num ii).	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
• <i>Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° num. 3.1 inc. b) num i).	<i>Mes 09 : Hasta el 11 de octubre de 2010.</i>
• <i>Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales, dentro de una Unidad Ejecutora.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3° numerales 3.1 inc. b) num i).	<i>Mes 09 : Hasta el 15 de octubre de 2010.</i>

CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GOBIERNOS REGIONALES

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
▪ <i>Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2.</i>	<i>Octubre : Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes</i>
▪ <i>Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° numeral 14.2</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3.</i>	<i>Hasta el último día hábil de cada mes.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3.</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 5° numeral 5.4.</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 6° num. 6.1 inc. a).</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
• <i>Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 6° num. 6.1 inc. b) num. i).</i>	<i>Mes 09: Hasta el 11 de octubre de 2010.</i>
• <i>Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificación Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 6° num. 6.1 inc. b) num. i).</i>	<i>Mes 09: Hasta el 15 de octubre de 2010.</i>

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 30 de setiembre de 2010

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO